

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN PARA LA “OBRA DE TEATRO NAVIDAD EN EL POLO NORTE” PARA EL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PERSONA MORAL DE NOMBRE COMERCIAL LIGHTSHOW DE MEXICO S DE R.L DE C.V REPRESENTADO POR EL C. JORGE GIOVANNY GARRIDO LAZOS A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y POR OTRA PARTE EL CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO (CENDI), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MAYRA BEATRIZ ESPARZZA ANDRADE, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL CENDI”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

I.- Que en fecha 04 de diciembre del 2024 se publicó la convocatoria respecto a la licitación **OPD-CENDI-SC-016/2024** referente a la adquisición de “Obra de teatro navidad en el polo norte” para el CENDI del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”.

II.- Que en fecha 09 de diciembre del año 2024 se emitió fallo de resolución y convocatoria **OPD-CENDI-SC-016/2024** referente a la adquisición de “Obra de teatro navidad en el polo norte” para el CENDI del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”, en favor de la persona moral “**LIGHTSHOW DE MEXICO S DE R.L DE C.V**”, de conformidad a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales y Enajenaciones del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DECLARACIONES:

1.-“EL CENDI”, declara:

a). - Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante acuerdo de cabildo número 125/2015, aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento el día 06 seis de Agosto de 2015 dos mil quince, del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

b).- Su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, ya que el cargo de Directora General del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, le fue conferido mediante sesión de Instalación de la Junta de Gobierno del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en fecha 08 de Octubre de 2024.

c). -Declara, para efectos del presente contrato, que su domicilio se encuentra ubicado en: Calle Boulevard Yuscapan, número 335 en el clúster 22 del Fraccionamiento Hacienda Santa Fe, de este municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

d). -Que para la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo en todas sus etapas un procedimiento de licitación pública en los términos de la Ley de

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFECIONALES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO OPD-CENDI-SC-016/2024, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, CELEBRADO ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO Y LIGHTSHOW DE MEXICO S DE R.L DE C.V

Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

e). -Que los recursos económicos para la celebración del presente contrato son de origen municipal y corresponden al Presupuesto de Egresos para el **Ejercicio Fiscal del año 2024 dos mil veinticuatro**. del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

2.- “EL PROVEEDOR, declara:

a) Que es una persona moral de Sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, con actividad Comercial, de nacionalidad mexicana, según lo acredita con la copia simple de credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, encontrándose debidamente registrado en el padrón de proveedores de CENDI Tlajomulco con número asignado: **PPC-034/2024** y con registro federal de contribuyentes: **LME140519FQ5**.

b).- Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución del objeto de este contrato.

c).- Que cuenta con el siguiente domicilio: en Av. Guadalajara número 2488 F Colonia Hogares de Nuevo México C.P. 45138, del Municipio de Zapopan, Jalisco.

d).- Que reconoce los lineamientos establecidos por Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el contenido de las bases de licitación y anexos de la convocatoria “**OPD-CENDI-SC-016/2024 REFERENTE A LA “OBRA DE TEATRO**

NAVIDAD EN EL POLO NORTE”, PARA EL CENDI DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, mismas que protesta cumplir y acepta que pasen a formar parte integral del presente contrato.

LAS PARTES:

I.- Declaran ambas partes, por conducto de sus representantes, que se reconocen la personalidad con la que comparecen a la firma del presente contrato

III.-Las partes reconocen y se comprometen a cumplir las especificaciones establecidas en las bases de la convocatoria de la licitación **OPD-CENDI-SC-016/2024**.

Por lo antes expuesto, se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. - “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente contrato para la Prestación de los siguientes servicios:

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFECIONALES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO OPD-CENDI-SC-016/2024, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, CELEBRADO ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO Y LIGHTSHOW DE MEXICO S DE R.L DE C.V

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción.
1	1	Servicio	Obra de teatro y show de personajes caracterizados de personajes de navidad en el polo norte, por 120 minutos con ambientación, sonido, pelotas y bolos para 350 beneficiarios, para el día 13 de diciembre del presente año, en las instalaciones del CENDI Tlajomulco, en un horario de 10:30 a 12:30 horas.

SEGUNDA. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

Los servicios de teatro del presente contrato deberán de presentarse de la siguiente forma:

El servicio de actividades para el evento ya señalado con anterioridad, y objeto de presente contrato deberá en presentarse el día 13 de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, en las instalaciones del CENDI Tlajomulco, mismos que serán supervisados por la Dirección General Del Centro De Estimulación Para Personas Con Discapacidad Intelectual, con la Supervisión de la Unidad Descentralizada de Compras CENDI Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del área competente o quien designe esta.

El PROVEEDOR deberá iniciar el servicio de la “Obra de teatro, navidad en el polo norte” a las 10: 00 am. y concluirá a las 12:30 pm del mismo día, en la explanada del Centro de Estimulación para Personas con Discapacidad Intelectual del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco, con la supervisión del área de la unidad Centralizada de Compras CENDI del Municipio de Tlajomulco Zúñiga, Jalisco.

EL PROVEEDOR será responsable de supervisar el desarrollo de actividades para el evento del día 13 de diciembre del año 2024, para el Centro De Estimulación

Para Personas Con Discapacidad Intelectual Del Municipio De Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco

TERCERA. - VIGENCIA: Las partes establecen que la vigencia del presente contrato será durante la presentación de la “Obra de teatro navidad en el polo norte” el día 13 de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro, sin tenerse por prorrogado por ningún motivo el presente contrato, salvo por así convenirlo las partes por escrito, habiendo mediado convocatoria de adquisición.

CUARTA. - PRECIO: El precio total por concepto de adquisición del servicio de actividades para los eventos del día del niño establecido en la cláusula PRIMERA

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFECIONALES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NÚMERO OPD-CENDI-SC-016/2024, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, CELEBRADO ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO Y LIGHTSHOW DE MEXICO S DE R.L DE C.V

del presente contrato, es la cantidad de **\$79,460.00 (SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N)** I.V.A incluido, de conformidad a lo establecido en la orden de compra relativa a la licitación **OPD-CENDI-SC-016/2024**.

QUINTA- FACTURACIÓN: El PROVEEDOR se obliga a emitir la factura correspondiente, incluyendo en impuesto al valor agregado, a nombre del CENDI con los siguientes datos:

- CENTRO DE ESTIMULACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.
- Domicilio: Blvd. Yuscapan 335, Fraccionamiento Hacienda Santa Fe., C.P. 45653.
- R. F. C.: CEP-150806-EM8.

La factura respectiva deberá ser entregada en las oficinas de la Dirección del CENDI o por el medio que previamente establezcan.

FORMA DE PAGO: El CENDI, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 76 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se obliga a efectuar el pago correspondiente, en Moneda Nacional, por transferencia bancaria, en la cuenta proporcionada por EL PROVEEDOR para tal efecto, dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa auditoria en los términos del presente contrato.

DÉCIMA. -TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: LAS PARTES.

Será causa de rescisión el incumplimiento por cualquiera de las partes de lo pactado en el presente contrato, sin responsabilidad para la parte que haya cumplido con sus obligaciones.

DÉCIMA PRIMERA. - INTERPRETACIÓN: Para todo lo relativo a la interpretación, ejecución o incumplimiento de lo aquí pactado; ambas partes se someten expresamente a la competencia territorial de los tribunales de la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio o por cualquier otra circunstancia.

DÉCIMA SEGUNDA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Por medio de la presente cláusula se hace constar que se pusieron a la vista del titular de los datos personales los avisos de privacidad de la unidad

centralizada de compras, simplificado y corto, previo al aprovechamiento de los mismos. Aunado a lo anterior, este sujeto obligado manifiesta que se

adjunta aviso de privacidad de la unidad centralizada de compras como anexo y parte integrante del presente contrato, en cumplimiento a lo que dispone la

ESTA FOJA PERTENECE AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OPD-CENDI-SC-016/2024, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, CELEBRADO ENTRE EL CENDI TLAJOMULCO Y LIGHTSHOW DE MEXICO S DE R.L DE C.V

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Enteradas las partes del contenido y alcances del presente contrato, convenidas que no existe dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera dar lugar a su nulidad; firman de conformidad por duplicado, al margen de cada una de sus hojas y al calce de la última, ante la presencia de dos testigos, cuyas firmas también aparecen al calce, en la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 12 de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro.



"EL CENDI"

MTRA. MAYRA BEATRIZ ESPARZA ANDRADE

Representante Legal del
Centro de Estimulación para Personas con
Discapacidad Intelectual del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



Centro de Estimulación para personas
con Discapacidad Intelectual



"EL PROVEEDOR"

LIGHTSHOW DE MEXICO S DE RL DE C.V.
REPRESENTADA POR EL C. JORGE GIOVANNY GARRIDO LAZOS.

TESTIGO



GABRIELA MARISOL LOERA GONZÁLEZ

TESTIGO



JUAN IGNACIO MARTÍNEZ FLORES